



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: miércoles, 09 de Abril de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARANCHÓN

ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE NATURALEZA PATRIMONIAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Corporación, con fecha 03/04/2025, se ha dictado la siguiente resolución:

“ENAJENACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DE NATURALEZA PATRIMONIAL PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO:

Vista la necesidad de enajenar los siguientes bienes inmuebles:

1ª Parcela rústica con una extensión superficial de 8 Ha. 94 a. 37 ca. (89.437,92 m2,), fruto de la segregación de parcela 20.001 del polígono 514, con número de referencia catastral 19201A514200010000IF y superficie catastral de 174 Ha. 64 a. 62 ca. (1.746.465 m2,) aprobada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2025, y quedando delimita geográficamente según la cartografía catastral:

Al Norte, con Resto de Finca Matriz (resto de parcela 19201AS1420001).

Al Sur, con Resto de Finca Matriz (resto de parcela 19201A51420001) y parcelas catastrales 19201A51405028 y 19201A51405027.

Al Este, con Resto de Finca Matriz (resto de parcela 19201A51420001).

Al Oeste, con resto de Finca Matriz (resto de parcela 19201AS1420001).

la parcela Segregada linda al Norte, Sur, Este y Oeste con parcela enclavada de referencia catastral 19201AS 1405029, que no pertenece a la segregación.

2ª. Parcela rústica nº 5029 del polígono nº 514, con número de referencia catastral



19201A514050290000IY, cuya superficie catastral es de 0 Ha., 50 a. y 97 ca. (5.097 m2.), delimitada geográficamente según la cartografía catastral:

Al Norte: Parcela 514/20001

Al Sur: Parcela 514/20001

Al Este: Parcela 514/20001

Al Oeste: Parcela 514/20001

Ambas parcelas están pendientes de su inscripción registral, la cual se esta tramitando en la actualidad, no obstante:

la parcela 1ª formaba parte parcela 20.001 del polígono 514, la cual está inscrita en el Libro Inventario de Bienes Inmuebles de este municipio, con el número 155, epígrafe 001.2.

La parcela 2ª está inscrita en el Libro Inventario de Bienes Inmuebles de este municipio, con el número 126, epígrafe 001.2.

Visto los informes emitidos por la Secretaria en fecha 03/04/2025; la Intervención en fecha 03/04/2025; y del Arquitecto Técnico, D. Ángel Hombrados López en fecha 26/03/2025

Vista la atribución que confiere a este órgano la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, vengo en

DECRETAR

Primero: Aprobar el expediente de enajenación del bien patrimonial descrito anteriormente, conteniendo el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la SUBASTA PÚBLICA con tramitación ordinaria y procedimiento abierto para la enajenación del bien, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación a tal efecto.

Segundo: De los recursos que se obtengan de la enajenación del citado bien se destinarán a financiar la aportación municipal a las inversiones que sean necesarias.

Tercero: Remitir el expediente completo al órgano competente de la Consejería de Administraciones Públicas (Decreto 181/2002, de 26-12-2002, por el que se regulan los Órganos de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha) a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente sobre "Dación de cuenta" por no exceder el valor de la enajenación del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

Cuarto. La formalización del contrato quedará condicionada a la efectiva inscripción de las parcelas objeto de enajenación en el Registro de la Propiedad, que se está tramitando en la actualidad."



Este acuerdo finaliza la vía administrativa, por lo que en su contra puede interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto con carácter potestativo y previo a la vía contenciosa-administrativa, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Lo que hace público a los efectos previstos por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales; y el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Maranchón, a 3 de abril de 2025. El Alcalde. Fdo. Alejandro Jesús Atance
Sánchez



ANEXO

Anuncio para la licitación de enajenación de las parcelas rústicas que seguidamente se relacionan, en base al Decreto de la Alcaldía de fecha 03/04/2025.

1.- Poder adjudicador.

Organismo: Ayuntamiento de Maranchón

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2.- Objeto del contrato.

La enajenación de las siguientes parcelas:

1ª Parcela rústica con una extensión superficial de 8 Ha. 94 a. 37 ca. (89.437,92 m2,), fruto de la segregación de parcela 20.001 del polígono 514, con número de referencia catastral 19201A514200010000IF y superficie catastral de 174 Ha. 64 a. 62 ca. (1.746.465 m2,), y quedando delimita geográficamente según la cartografía catastral:

Al Norte, con Resto de Finca Matriz (resto de parcela 19201AS1420001).

Al Sur, con Resto de Finca Matriz (resto de parcela 19201A51420001) y parcelas catastrales 19201A51405028 y 19201A51405027.

Al Este, con Resto de Finca Matriz (resto de parcela 19201A51420001).

Al Oeste, con resto de Finca Matriz (resto de parcela 19201AS1420001).

la parcela Segregada linda al Norte, Sur, Este y Oeste con parcela enclavada de referencia catastral 19201AS 1405029, que no pertenece a la segregación.

2ª. Parcela rústica nº 5029 del polígono nº 514, con número de referencia catastral 19201A514050290000IY, cuya superficie catastral es de 0 Ha., 50 a. y 97 ca. (5.097 m2.), delimitada geográficamente según la cartografía catastral:

Al Norte: Parcela 514/20001

Al Sur: Parcela 514/20001

Al Este: Parcela 514/20001

Al Oeste: Parcela 514/20001

- Título: Pertenece al Ayuntamiento desde tiempo inmemorial
- Registro Propiedad: Pendiente de inscripción
- Inventario: la parcela 1ª formaba parte parcela 20.001 del polígono 514, la cual está inscrita en el Libro Inventario de Bienes Inmuebles de este municipio, con el número 155, epígrafe 001.2.



La parcela 2ª está inscrita en el Libro Inventario de Bienes Inmuebles de este municipio, con el número 126, epígrafe 001.2.

- Naturaleza del dominio: Patrimonial.
- Clasificación urbanística: suelo rústico no urbanizable de Protección Natural

3.- Forma adjudicación:

- Forma: subasta pública
- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.

4.- Tipo de licitación. El tipo de licitación será el de 56.413,03 €.

5.- Garantías. La garantía provisional, en su caso, será de 2.820,65 € (5% del valor de tasación del bien).

6.- Criterios de adjudicación: la oferta económicamente más ventajosa.

7.- Obtención de documentación e información.

- a. Ayuntamiento de Maranchón CIF P1920100C
- b. Domicilio: Plaza de España, n.º 1, localidad: Maranchón, CP: 19280
- c. Teléfono: 949839672
- d. Fax: 949839829
- e. Correo electrónico: ayuntamiento@maranchon.es
- f. Perfil del contratante: <https://maranchonsedelectronica.es>
- g. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a. Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será de quince días naturales, contados a partir de la publicación en el perfil del contratante.
- b. Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
- c. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Maranchón, con domicilio en Plaza de España, n.º 1, CP 19280.

9.- Apertura de ofertas.

- a. Lugar: Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Maranchón.
- b. Fecha y hora: diez horas del tercer día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

10.- Otras informaciones/Perfil de contratante: las que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares cuya copia puede obtenerse en la siguiente dirección: <https://contrataciondelestado.es>.



11.- Gastos de anuncio por cuenta del adjudicatario.

Maranchón, 3 de abril de 2025. El Alcalde. Fdo. Alejandro Jesús Atance Sánchez

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 64a2d29e56f75d30de46922e4aee232058fd1152